Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

No. GS-2025/ 1501389105 **/DECAS/JEFAT-29.25**

Ciudad y Fecha: 04/01/2025

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 7
Calle 15 N° 15 A 33 Barrio El estero
Villavicencio.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 084-7-200084-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

01/12/2024	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1. **Mediante comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador N°GS-2024-078561-ARLOF-GRUCO-29.25 del 01/08/2024**, el señor Teniente Coronel Yair Yovanny Chaparro Guerrero, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Teniente Cristian David Robles Guerrero.
2. **Mediante comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador N° GS-2024-013409-REGI7 del 16/09/2024**, el señor Teniente Coronel Yair Yovanny Chaparro Guerrero, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Intendente Jefe José Gregorio Monterrey Monoga.
3. **comunicación oficial o acto Mediante administrativo de nombramiento del coordinador N° N°GS-2024-015628-REGI7 del 24/10/2024**, el señor Teniente Coronel Yair Yovanny Chaparro Guerrero,

obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Teniente Cristian David Robles Guerrero.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.

 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:03**

1. Informe de supervisión del mes de AGOSTO 2024, periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 30/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-064896-DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/09/2024.
2. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2024, periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-073042-DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 04/10/2024.
3. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE 2024, periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-081524-DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/11/2024.
4. Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE 2024, periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-089946-DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/12/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**84-7-200084-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNÓSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.**
Contratista	**UROBOSQUE S.A.**
Representante legal	**ALVARO JR GUTIERREZ MARTINEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 70.000.000.00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	$22.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	05 MESES 0 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/08/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Clausula primera: modificar el ítem valor del contrato 084-7-200084-24,de fecha 24/07/2024, en el sentido de reducir la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($47.500.000.00) M/CTE, EN EL CONTRATO N° 084-7-200084-24, DE FECHA 24 de fecha 24 de julio de 2024, los cuales deben ser reducidos del registro presupuestal que ampara el contrato.
Prorrogas	N/A
Otros	Acta No 001 reducción al contrato principal 084-7-200084-24, en el sentido de reducir la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($47.500.000.00) M/CTE, quedando el contrato por valor de $22.500.000.00.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomo contacto vía telefónica con las entidades de la red externa contratadas con la Regional N°7, para hacer seguimiento a la ejecución de los contratos, glosas, notas débito y saldo del mismo, de igual manera se resalta los parámetros para radicar la facturación y observaciones por parte de auditoría de cuentas médicas.

Finalmente, con el fin de no presentar sobre ejecuciones, se les indica la importancia de enviar todos los lunes el saldo del contrato con el porcentaje de ejecución semanal y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
No aplica

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA		
2	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
3	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
4	890294	CONSULTA TELEMEDICINA UROLOGIA		
5	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL		
6	602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA LASER FOTOVAPORIZACION		
7	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMIA TRANSVERSICAL		
8	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD		
9	629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA		
10	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
11	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL		
12	641100	BIOPSIA DE PENE		
13	F881505	BIOPSIA DE PRÓSTATA POR FUSIÓN BAJO SEDACIÓN [PAQUETE]		
14	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL		
15	573301	BIOPSIA ÚNICA O SIMPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL		
16	53109	Bloqueo de nervios pudendos es complementario al 601101 Biopsia cerrada de próstata por abordaje transrectal (incluye Agujas)		

17	NO APLIC.	CATETER JJ INSUMO (No incluye colocación)		
18	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA		
19	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA (COLOCACIÓN INCLUIDO INSUMO)		
20	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)		
21	640000	CIRCUNCISIÓN SOD		
22	592401	CISTOLITOTOMIA LASER ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA (TECNOLOGÍA LÁSER) USO DE FIBRA LÁSER		
23	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA		
24	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)		
25	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA		
26	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL		
27	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
28	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)		
29	589305	COLOCACION DE CINTA REAJUSTABLE PARA INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA O FEMENINA REMEEX		
30	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA		
31	589303	COLOCACION DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL INCLUYE PROTESIS		
32	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR		
33	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA		
34	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD		
35	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA		
36	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA		
37	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
38	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS		
39	634000	EPIDIDIMECTOMIA SOD		
40	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO		
41	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD		
42	907201	ESPERMOGRAMA		
43	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO		
44	551102	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
45	976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
46	639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD		
47	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD		
48	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL		
49	981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA		
50	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL		
51	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL		
52	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA		
53	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD		
54	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL		
55	39309	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR DE RAICES SACRAS ANTERIORES FASE I Y FASE II - INTERSTIM-PAQUETE		
56	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS		
57	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS		
58	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
59	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO		
60	588202	INSERCION DE DISPOSTIVCO URETRAL VIA ENDOSCÍPICA (incluye insumo)		
61	649701	INSERCIÓN DE PRÓTESIS DE PENE INFLABLE		
62	649501	INSERCIÓN O REEMPLAZO DE PRÓTESIS INTERNA DE PENE NO INFLABLE (RÍGIDA O SEMIRÍGIDA)		
63	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - ACIDO HIALURONICO		
64	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD - BCG (BACILLUS CALMETE GUERIN) - DOS AMPOLLAS		
65	597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL		
66	597210	INYECCION ENDOSCOPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL (kit de aplicación de bulkamid)		
67	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO		
68	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]		
69	631002	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA, POR LAPAROSCOPIA		
70	637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
71	637100	LIGADRUA O SEDACCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD		
72	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA (APLICA PARA NEFROLITOTOMÍA, ENDOPIELOTOMÍA, URETEROLITOTOMÍA, CISTOLITOTOMÍA) USO DE FIBRA LÁSER)		
73	592402	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS SIMPLES		
74	592403	LITOTRIPCIA EXTRACORPÓREA POR ONDAS DE CHOQUE EN CÁLCULOS URINARIOS COMPLEJOS		
75	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL		
76	550120	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE RENAL POR LAPAROSCOPIA		
77	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD		
78	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
79	555721	NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA		
80	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA		
81	552101	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA		
82	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD		

83	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)		
84	892903	PENOSCOPIA		
85	552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA		
86	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL		
87	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA COLOCACION DE SISTEMA ATOMS INCLUYE INSUMO		
88	638201	RECOSNTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
89	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD		
90	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDOÓN ESPERMÁTICO SOD		
91	592103	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CALCULO, CUERPO EXTRAÑO O COAGULO DE VEJIGA SOD. (CISTOLITOTOMIA ENDOSCOPIA)		
92	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD		
93	602001	RESECCCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA		
94	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA		
95	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO		
96	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA		
97	568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE		
98	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL		
99	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO		
100	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO		
101	597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA		
102	589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL		
103	998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO		
104	595100	SUSPENSIÓN URETRAL RETROPUBICA SOD		
105	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA		
106	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD		
107	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD		
108	931001	TERAPIA DE SILLA SEM COSTO POR UNIDAD (PISO PELVICO)		
109	592301	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA		
110	592303	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA LAPAROSCÓPICA		
111	563101	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER + COLOCACIÓN DE CATETER - PAQUETE USO DE FIBRA LÁSER		
112	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA		
113	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)		
114	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN		
115	584603	URETROPLASTIA PERINEAL		
116	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA		
117	582101	URETROSCOPIA PERINEAL		
118	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL		
119	580051	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCOPICA POR LASER USO DE FIBRA LÁSER		
120	892001	URODINAMIA STANDARD Y PEDIATRICA		
121	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD		
122	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA		
123	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACÍON DE ARTERIA		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad no ha presentado ninguna novedad o situación anormal o de relevancia a la fecha.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 05 meses 0 días calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 00 meses 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.
De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato; y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".
En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.
CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector

• Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.

• Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación. facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022; pperez@entidaddesalud.gov.co).

• Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación. facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001; Contrato 20/2022; pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".
PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo
PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.
Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.
NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.
Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

1501389105

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO		

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

d. Anexar el Original de la autorización del suministro

e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$22.500.000.00	100%
Valor total de las entregas	$17.835.361.00	79.27%
Valor total facturado	$16.889.779.00	75.06%
Valor facturado pendiente de pago	$5.470.079.00	24.31%
Valor pagado	$12.365.282.00	54.95%
Valor pendiente de entrega	$4.664.639.00	20.73%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 03	$11.755.458.00	12/12/2024	$ 71.064,00	URO4886	$ 71.064,00		
		12/011/2024	$ 146.478,00	URO4887	$ 146.478,00		
		15/11/2024	10.521.685,00	URO5070	$10.185.927,00		
		19/11/2024	$ 585.497,00	URO5204	$ 585.497,00		
		19/11/2024	$ 146.478,00	URO5205	$ 146.478,00		
		19/11/2024	$ 71.064,00	URO5206	$ 71.064,00		
		20/11/2024	$ 71.064,00	URO5303	$ 71.064,00		
		27/11/2024	$ 71.064,00	URO5709	$ 71.064,00		
		27/11/2024	$ 71.064,00	URO5710	$ 71.064,00		
N° 01 LEVANTAMIENTO DE GLOSA	$335.758.00	15/11/2024	$10.521.685.00	URO5070	$335.758.00		

N° 04	$5.134.321.00	09/12/2024	$ 4.280.113,00	URO6205	$ 4.280.113,00		
		11/12/2024	$ 71.184,00	URO6386	$ 71.184,00		
		11/12/2024	$ 71.184,00	URO6387	$ 71.184,00		
		11/12/2024	$ 71.184,00	URO6388	$ 71.184,00		
		11/12/2024	$ 71.184,00	URO6389	$ 71.184,00		
		11/12/2024	$ 71.184,00	URO6390	$ 71.184,00		
		11/12/2024	$ 71.184,00	URO6391	$ 71.184,00		
		11/12/2024	$ 71.184,00	URO6392	$ 71.184,00		
		11/12/2024	$ 71.184,00	URO6393	$ 71.184,00		
		11/12/2024	$ 71.184,00	URO6394	$ 71.184,00		
		11/12/2024	$ 71.184,00	URO6395	$ 71.184,00		
		12/12/2024	$ 71.184,00	URO6464	$ 71.184,00		
		12/12/2024	$ 71.184,00	URO6471	$ 71.184,00		
					$506.148,00	$10.123,00	494901124
					$11.419.700,00	228.394,00	503160824

NOTA: PENDIENTE PAGO $506.148.00

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, (N/A)***

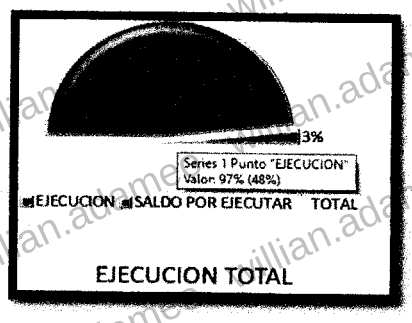
5. RECOMENDACIONES

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA:

- presentar la facturación en el plazo establecido en el contrato
- cargar la facturación al siifnacion
- cualquier eventualidad en el contrato, reportarlo a la jefe del área.
- presentar mediante oficio el porcentaje ejecutado por la entidad cuando vayan en el 50% y 70%.

6. CONCLUSIONES

El contrato esta por un valor de $ 70.000.000,00 con fecha de inicio 01/08/2024, se realiza reducción al contrato por valor de $47.500.000.00, quedando el contrato por valor de $22.500.000.00, el cual presenta un radicado a la fecha de $17.835.361.00, presentando un saldo por ejecutar por un valor de $4.664.639.00, porcentaje de ejecución 97%.



El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

Página 9 de 9 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales		**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
		NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitan CRISTIAN DAVID [illegible]BLES GUERRERO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 084-7-200084-24
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803
Informe Final: SI__ NO X_

1501389105

1501389105

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Yopal, 12 de diciembre de 2024
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200084-24
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	**UROBOSQUE SA**
NIT del contratista:	830058292-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNOSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $ 70.000.000 Adición: $ 0 Total: $ 70.000.000
Plazo de ejecución:	01/08/2024 a 31/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO X	
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subcomisario JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare (E)
Fecha de entrega certificada:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES N° 7	16	PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNOSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.	**$ 11.755.458**	**$ 11.755.458**	**$ 335.758**	**$ 11.419.700**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
URO4886	12/11/2024	$ 71.064	$ 0	$ 71.064
URO4887	12/11/2024	$ 146.478	$ 0	$ 146.478
URO5070	15/11/2024	$ 10.521.685	$ 335.758	$ 10.185.927
URO5204	19/11/2024	$ 585.497	$ 0	$ 585.497
URO5205	19/11/2024	$ 146.478	$ 0	$ 146.478
URO5206	19/11/2024	$ 71.064	$ 0	$ 71.064
URO5303	20/11/2024	$ 71.064	$ 0	$ 71.064
URO5709	27/11/2024	$ 71.064	$ 0	$ 71.064
URO5710	27/11/2024	$ 71.064	$ 0	$ 71.064
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 11.755.458**	**$ 335.758**	**$ 11.419.700**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Deberá contar como mínimo dentro de la planta de personal profesional, relaciona a continuación, para la prestación de servicio de Urología, así: • Dos (2) Urólogos • Un (1) Urólogo Oncológico. • Dos (2) cirujano en Urología • Un (1) cirujano Laparoscopita en Urología. • Un (1) Especialista en Endourología. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El Contratista deberá tener el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia de mínimo un año en la práctica de los mismos. **Nota 1:** El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial.	SI_X_ NO __ N/A__	

2	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN** El contratista deberá tener inscripción y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y la Resolución No. 2003 del 2014, el cual deberá estar vigente, y deberá encontrarse los servicios requeridos habilitados como: • 215 -CIRUGÍA UROLÓGICA • 355 -UROLOGÍA • 395 -UROLOGÍA ONCOLÓGICA • 744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS – IONIZANTES • 745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES • 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	SI_X_ NO __ N/A __	
3	**CAPACIDAD DE INSTALACIONES:** El contratista debe tener la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, seguimiento a Riesgos de la prestación del servicio, conforme lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. **INSTALACIONES FÍSICAS:** Capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), Servicios ambulatorios de especialidades y supra especialidades (consulta especializada, numero de consultorios, número de salas de procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico) Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contrarreferencia de usuarios e información. Deberá Anexar el Portafolios de servicios **EQUIPOS:** Debe contar con equipos automatizados. La hoja de vida de cada equipo con último mantenimiento preventivo y planes de mantenimiento de cada equipo que destinara para la prestación de los servicios **DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN:** Disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, incluyendo en este el modelo de atención y así como el listado del recurso humano asistencial por servicios. El contratista deberá contar con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios: ➢ El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 7:00 a 12:00. **RECURSO TECNOLÓGICO:**	SI_X_ NO __ N/A __	

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	El contratista contar que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad, competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PROCEDIMIENTOS:** El contratista se obliga a garantizar el suministro de toda clase de insumo y materiales, para todos los procedimientos médicos que requieran durante la ejecución del contrato.		
4	El Contratista se obliga a Permitir al Auditor Médico de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	SI_X_ NO __ N/A __	
5	El Contratista se compromete a dar cumplimiento a la normatividad respecto a regulación de precios que el gobierno nacional expida, lo cual puede implicar renegociación de los precios de los medicamentos contratados, dentro de los cuales se incluyen aquellos establecidos en el Decreto 1313 de 2010, Resolución 1499 de 2010, Articulo 88 de la ley 1438 de 2011, la Resolución 005 del 11 de enero de 2011, la Resolución 0718 del 11 de marzo de 2015 y demás normas que las complementen o modifiquen. Así como las que se produzcan por el Gobierno Nacional durante la ejecución del contrato para determinar los precios de los medicamentos.	SI_X_ NO __ N/A __	
6	Los servicios requeridos por la Regional que no hayan quedado descritos en el anexo de CUPS y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoria Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: demet.rase7-rco@policia.gov.co; demet.rase7-rin@policia.gov.co	SI_X_ NO __ N/A __	
7	Cuando se requiera la expedición de excusas medicas se deberá acatar lo dispuesto en la directiva administrativa N.003 del 10 de marzo del 2023 de la POLICIA NACIONAL "directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad" y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio" respecto a la cantidad de días de acuerdo al profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial, la cual será enviada por el supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo.	SI_X_ NO __ N/A __	
8	El contratista únicamente deberá realizar los procedimientos especializados que se contraten, en caso de realizar procedimientos fuera de lo estipulado estos no serán cancelados por el contratante.	SI_X_ NO __ N/A __	
9	El contratista se compromete a que los procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.	SI_X_ NO __ N/A __	
10	El contratista debe que cada reporte de la atención especializada realizado contrareferencia, formulas incapacidades y requerimientos. Deberán estar completamente diligenciados con debido registro medico la firma del usuario, así mismo la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.	SI_X_ NO __ N/A __	
11	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI_X_ NO __ N/A __	
12	El contratista contara con un sistema estructurado de información que tenga la capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el Área de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en servicios de salud N°7, para cruzar información y detectar inconsistencias. (Aplicativo de Referencia y Contrareferencia)	SI_X_ NO __ N/A __	

1501389105

13	El contratista se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.	SI_X_ NO __ N/A __	
14	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS., el cual se encuentra anexo en el presente estudio previo.	SI_X_ NO __ N/A __	
15	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI_X_ NO __ N/A __	
16	El contratista deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI_X_ NO __ N/A __	
17	El contratista deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo del presente estudio previo.	SI_X_ NO __ N/A __	
18	El servicio será prestado única y exclusivamente en las instalaciones de la institución y/o entidad prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en perímetro de la ciudad de Villavicencio o Bogotá.	SI_X_ NO __ N/A __	
19	El contratista deberá presentar certificación de competencia de los servicios del objeto a contratar del presente proceso, de acuerdo al anexo del presente estudio previo., establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.	SI_X_ NO __ N/A __	
20	**Confidencialidad e integridad de la información institucional**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI_X_ NO __ N/A __	
21	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI_X_ NO __ N/A __	
22	El contratista se obliga a enviar mensualmente al supervisor del contrato, los archivos Excel generados del RUAF (Nacimientos y defunciones) de los usuarios de sanidad de Policía Nacional. Con el propósito de poder acceder a los datos de identificación y demás variables sociodemográficas de los pacientes, para así, poder dar cumplimiento a los	SI_X_ NO __ N/A __	

Página 6 de 6 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

	protocolos de vigilancia de salud pública y dado a que no existen otras fuentes de información en las que podamos extraer dicha información. Pues ante gestiones realizadas directamente con el Ministerio de Salud, para acceder a la plataforma SISPRO y tras haber realizado capacitación en el acceso y consulta de la información en dicha plataforma, se encontró que ésta no cuenta con información de identificación de los pacientes con los eventos de interés, dado que la información allí registrada solo permite conocer a datos estadísticos. Sumado a lo anterior se evidenció que la información registrada allí tiene rezagos en el tiempo, que igualmente dificultan las labores de vigilancia e intervención en eventos de interés en salud publica relacionados con estadísticas vitales, como lo son; las mortalidades perinatales, muertes maternas, muertes por eventos de interés en salud pública, bajos pesos al nacer, nacimientos o abortos en adolescentes, etc., en los que se requiere conocer datos de identificación de los pacientes y demás variables, para poder realizar las actividades que demandan los protocolos de vigilancia del Ministerio de Salud.		
23	El contratista se obliga a hacer entrega de la información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 1036 del 2022 MINSALUD y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.	SI_X_ NO __ N/A __	
24	El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al ANEXO del presente estudio previo.	SI_X_ NO __ N/A __	
25	El oferente deberá diligenciar el COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7	SI_X_ NO __ N/A __	
26	El contratista se compromete a suministrar la información semanal, de la información correspondiente de los servicios brindados establecidos dentro del futuro contrato suscrito entre las partes, con el fin de llevar un control del presupuesto asignado, por parte del supervisor.	SI_X_ NO __ N/A __	
27	El contratista por intermedio de cada profesional de salud, se obliga a utilizar y diligenciar los formatos establecidos por medicina laboral para determinar la capacidad médica, bajo los parámetros de antecedentes, evolución, diagnóstico, tratamiento, pronostico y secuelas definitivas, relacionado en el instructivo N 014 MANEJO DILIGENCIAMIENTO DEL PAPEL DE SEGURIDAD DE LAS JUNTAS MEDICO LABORALES, VALORACION DE BENEFICIARIO Y CONCEPTOS MEDICOS DE ESPECIALISTAS, sin que esto justifique la adjudicación de doble cita por la especialidad requerida, por lo cual deberá asignarse un funcionario que se encargue de la entrega y recepción del papel de seguridad a los médicos especialistas tratantes	SI_X_ NO __ N/A __	

FIRMA DEL SUPERVISOR
Subcomisario **JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare (E)

1501389105

GS-2025-001001-DECAS

Código: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACIÓN DE AUDITORIA MÉDICA	POLICÍA NACIONAL

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA UROBOSQUE SAS NIT. 830058292-5. PARA PAGO POR CONTRATO N° 084-7-200084-24

No. RADICACION 2423 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS,CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (URG/CONTRATO) CONTRATO Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DESCRIPCIÓN DEL DX CIE-10	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	URO4886	12/11/2024	MORALES SARMIENTO KELMON FANURT	86086346	ESTERILIDAD EN EL VARON	$ 71.064		$ 0	$ 0	$ 71.064	SIN GLOSA	
2	URO4887	12/11/2024	TIQUE POLOCHE RAMIRO ANTONIO	93444431	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	$ 146.478		$ 0	$ 0	$ 146.478	SIN GLOSA	
3	URO5070	15/11/2024	GONZALEZ LEAL MARIA VACQUELINE	40384254	UROPATIA OBSTRUCTIVA Y POR REFLUJO	$ 10.521.685		$ 335.758	$ 0	$ 10.185.927	COD 209 MAYOR VALOR COBRADO EN NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA $10.185.927	
4	URO5204	19/11/2024	ALGARRA ALGARRA ELIDA	33675130	INCONTINENCIA URINARIA NO ESPECIFICADA	$ 585.497		$ 0	$ 0	$ 585.497	SIN GLOSA	
5	URO5205	19/11/2024	ALGARRA ALGARRA ELIDA	33675130	INCONTINENCIA URINARIA NO ESPECIFICADA	$ 146.478		$ 0	$ 0	$ 146.478	SIN GLOSA	
6	URO5206	19/11/2024	RODRIGUEZ ZUMAQUE WILLIAM	19053775	ESTRECHEZ URETRAL	$ 71.064		$ 0	$ 0	$ 71.064	SIN GLOSA	
7	URO5303	20/11/2024	MONTEALEGRE LUIS ALBERTO	93120794	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	$ 71.064		$ 0	$ 0	$ 71.064	SIN GLOSA	
8	URO5709	27/11/2024	PULGARIN RUEDA LINSAY	43191473	CALCULO DEL RINON Y DEL URETER	$ 71.064		$ 0	$ 0	$ 71.064	SIN GLOSA	
9	URO5710	27/11/2024	CUESTA FERNANDEZ JOSE MILSIADEZ	9610010	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	$ 71.064		$ 0	$ 0	$ 71.064	SIN GLOSA	
						$ 11.755.458		**$ 335.758**	**$ 0**	**$ 11.419.700**		

Revisado Por:

CPS-4 Adolfo Alexander Perez Alvarado
Médico Auditor UPRES-DECAS

Elaborado Por:

CPS-5 Lisbeth Solangie Suescún Niño
Técnico Administrativo UPRES-DECAS

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

william.adameo

willian.adameo

Página 1 de 2 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Yopal, 20 de diciembre de 2024
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7**
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200084-24
Constancia de recibido No.	01 LEVANTAMIENTO DE GLOSAS
Contratista:	**UROBOSQUE SA**
NIT del contratista:	830058292-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNOSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $ 70.000.000 Adición: $ 0 Total: $ 70.000.000
Plazo de ejecución:	01/08/2024 a 31/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Fecha de entrega certificada:	LEVANTAMIENTO DE GLOSAS DEL MES DE NOVIEMBRE 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a descontar	Valor a pagar
RASES N7	16	PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNOSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.	**$ 335.758**	**$ 335.758**	**$ 0**	**$ 335.758**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NOTA: El siguiente ras se realizó acorde al levantamiento de glosas de las facturas que se encontraban pendientes a conciliar por valor de $ 335.758, soportado según formato de CONCILIACIÓN firmado por el MEDICO AUDITOR ADOLFO ALEXANDER PEREZ- UPRES DECAS y COORDINADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD WILLIAM STEVEN CIFUENTES GALINDO, donde la policía nacional acepta el valor total de la glosa.

NO. FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR GLOSA	VALOR ACEPTA IPS	VALOR A PAGAR
URO5070	$ 335.758	$ 335.758	$ 0	$ 335.758
TOTAL	**$ 335.758**	**$ 335.758**	**$ 0**	**$ 335.758**

FIRMA DEL SUPERVISOR
Capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

1501389105

1501389105

GS-2025-001001-DECAS

Codigo: 1LF-FR-0132 Fecha: 15-08-2024 Versión: 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR CONCILIACION DE GLOSAS	POLICÍA NACIONAL

CONTRATO X | URGENCIA

EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE CASANARE. SE REUNIERON POR UROBOSQUE - WILLIAM STEVEN CIFUENTES GALINDO - Coordinador ed Operativo y Calidad UROBOSQUE Y ALEXANDER PÉREZ ALVARADO - AUDITOR MÉDICO UPRES CASANARE POLICÍA NACIONAL, PARA LA CONCILIACION DE LA GLOSA REALIZADA A LAS FACTURAS POR PRESTACION DE SERVICIOS CON CARGO A RESOLUCIÓN DE CONTRATO Nº 084-8-200084-24.

N.	No. RADICACION (DILIGENCIAR SOLO CONTRATO)	N.FACTURA	NOMBRE PACIENTE	IDENTIFICACION	VALOR FACTURADO	GLOSA A CONCILIAR	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR A PAGAR DECAS - UPRES	MOTIVO DE GLOSA	OBSERVACION CONCILIACION
1	RAD # 2423 DEL 30 DE NOVIEMBRE 2024	URO5070	GONZALEZ LEAL MARIA JACQUELINE	40384254	$ 335.758	$ 335.758	$ 0	$ 335.758	COD 208 MAYOR VALOR COBRADO EN NEFRECTOMIA RADICAL POR LAPAROSCOPIA $10.185.927	SE SOPORTA GLOSA EN CONCILIACIÓN SEGUN COTIZACIÓN ENVIADA A RASES # 7 DEL 17/10/2024, AUTORIZADA POR @YANETH VALDERRAMA MENDEZ - RESPONSABLE DE SERVICIOS DE ALTO COSTO
			TOTAL		$ 335.758	$ 335.758	$ 0	$ 335.758		

WILLIAM STEVEN CIFUENTES GALINDO
Coordinador ed Operativo y Calidad UROBOSQUE

CPS-4 Adolfo Alexander Pérez Alvarado
Auditor Médico Unidad Prestadora de Salud Casanare

Nota: La policía UROBOSQUE [illegible] correos registrados a los siguientes correos [illegible] nest.pinto3378@correo.policia.gov.co

Elaborado Por:
Grado y Gargo, Nombres y Apellidos

Recibido Por:
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

1501389105

Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Yopal, 22 de diciembre de 2024
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200084-24
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	**UROBOSQUE SA**
NIT del contratista:	830058292-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNOSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $ 70.000.000 Adición: $ 0 Total: $ 70.000.000
Plazo de ejecución:	01/08/2024 a 31/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Fecha de entrega certificada:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES N° 7	16	PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE CONSULTA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS Y DIAGNOSTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.	**$ 5.134.321**	**$ 5.134.321**	**$ 0**	**$ 5.134.321**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
URO6205	09/12/2024	$ 4.280.113	$ 0	$ 4.280.113
URO6386	11/12/2024	$ 71.184	$ 0	$ 71.184
URO6387	11/12/2024	$ 71.184	$ 0	$ 71.184
URO6388	11/12/2024	$ 71.184	$ 0	$ 71.184
URO6389	11/12/2024	$ 71.184	$ 0	$ 71.184
URO6390	11/12/2024	$ 71.184	$ 0	$ 71.184
URO6391	11/12/2024	$ 71.184	$ 0	$ 71.184
URO6392	11/12/2024	$ 71.184	$ 0	$ 71.184
URO6393	11/12/2024	$ 71.184	$ 0	$ 71.184
URO6394	11/12/2024	$ 71.184	$ 0	$ 71.184
URO6395	11/12/2024	$ 71.184	$ 0	$ 71.184
URO6464	12/12/2021	$ 71.184	$ 0	$ 71.184
URO6471	12/12/2021	$ 71.184	$ 0	$ 71.184
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 5.134.321**	**$ 0**	**$ 5.134.321**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Deberá contar como mínimo dentro de la planta de personal profesional, relaciona a continuación, para la prestación de servicio de Urología, así: • Dos (2) Urólogos • Un (1) Urólogo Oncológico. • Dos (2) cirujano en Urología • Un (1) cirujano Laparoscopita en Urología. • Un (1) Especialista en Endourología. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**	SI_X_ NO __ N/A __	

	El Contratista deberá tener el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia de mínimo un año en la práctica de los mismos. **Nota 1:** El contratista se compromete a cubrir el servicio en caso de que se requiera con más personal de las mismas características, sin que implique costo adicional para la institución policial.		
2	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN** El contratista deberá tener inscripción y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1011 del 2006 y la Resolución No. 2003 del 2014, el cual deberá estar vigente, y deberá encontrarse los servicios requeridos habilitados como: • 215 -CIRUGÍA UROLÓGICA • 355 -UROLOGÍA • 395 -UROLOGÍA ONCOLÓGICA • 744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS – IONIZANTES • 745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES • 714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	SI_X_ NO __ N/A __	
3	**CAPACIDAD DE INSTALACIONES:** El contratista debe tener la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, seguimiento a Riesgos de la prestación del servicio, conforme lo establecido en la Resolución 3100 de 2019. **INSTALACIONES FÍSICAS:** Capacidad instalada por servicios (recursos logísticos, servicios operativos y físicos), Servicios ambulatorios de especialidades y supra especialidades (consulta especializada, numero de consultorios, número de salas de procedimientos y/o servicios de apoyo diagnóstico) Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contrarreferencia de usuarios e información. Deberá Anexar el Portafolios de servicios **EQUIPOS:** Debe contar con equipos automatizados. La hoja de vida de cada equipo con último mantenimiento preventivo y planes de mantenimiento de cada equipo que destinara para la prestación de los servicios **DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCIÓN:** Disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, incluyendo en este el modelo de atención y así como el listado del recurso humano asistencial por servicios.	SI_X_ NO __ N/A __	

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	El contratista deberá contar con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios: ➢ El servicio se prestará ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato sin excepción, en el horario de atención de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes y sábados de 7:00 a 12:00. **RECURSO TECNOLÓGICO**: El contratista contar que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad, competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PROCEDIMIENTOS:** El contratista se obliga a garantizar el suministro de toda clase de insumo y materiales, para todos los procedimientos médicos que requieran durante la ejecución del contrato.		
4	El Contratista se obliga a Permitir al Auditor Médico de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	SI_X_ NO __ N/A __	
5	El Contratista se compromete a dar cumplimiento a la normatividad respecto a regulación de precios que el gobierno nacional expida, lo cual puede implicar renegociación de los precios de los medicamentos contratados, dentro de los cuales se incluyen aquellos establecidos en el Decreto 1313 de 2010, Resolución 1499 de 2010, Articulo 88 de la ley 1438 de 2011, la Resolución 005 del 11 de enero de 2011, la Resolución 0718 del 11 de marzo de 2015 y demás normas que las complementen o modifiquen. Así como las que se produzcan por el Gobierno Nacional durante la ejecución del contrato para determinar los precios de los medicamentos.	SI_X_ NO __ N/A __	
6	Los servicios requeridos por la Regional que no hayan quedado descritos en el anexo de CUPS y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos servicios, el Contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del Contratante, la cual será objeto de revisión por el Supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a Verificación por Auditoría Médica, debiendo ser reportados a la Oficina de Referencia a los siguientes correos: demet.rase7-rco@policia.gov.co; demet.rase7-rin@policia.gov.co	SI_X_ NO __ N/A __	
7	Cuando se requiera la expedición de excusas medicas se deberá acatar lo dispuesto en la directiva administrativa N.003 del 10 de marzo del 2023 de la POLICIA NACIONAL "directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad" y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio" respecto a la cantidad de días de acuerdo al profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial, la cual será enviada por el supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo.	SI_X_ NO __ N/A __	
8	El contratista únicamente deberá realizar los procedimientos especializados que se contraten, en caso de realizar procedimientos fuera de lo estipulado estos no serán cancelados por el contratante.	SI_X_ NO __ N/A __	
9	El contratista se compromete a que los procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.	SI_X_ NO __ N/A __	
10	El contratista debe que cada reporte de la atención especializada realizado contrareferencia, formulas incapacidades y requerimientos. Deberán estar completamente diligenciados con debido registro medico la firma del usuario, así mismo la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista. No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos, una vez sea atendido nuestro usuario.	SI_X_ NO __ N/A __	

11	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad Social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI_X_ NO __ N/A __	
12	El contratista contara con un sistema estructurado de información que tenga la capacidad de presentar consolidados mensuales independiente de la facturación y una capacidad de interacción con el Área de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en servicios de salud N°7, para cruzar información y detectar inconsistencias. (Aplicativo de Referencia y Contrareferencia)	SI_X_ NO __ N/A __	
13	El contratista se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero por parte de los usuarios.	SI_X_ NO __ N/A __	
14	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS., el cual se encuentra anexo en el presente estudio previo.	SI_X_ NO __ N/A __	
15	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI_X_ NO __ N/A __	
16	El contratista deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI_X_ NO __ N/A __	
17	El contratista deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo del presente estudio previo.	SI_X_ NO __ N/A __	
18	El servicio será prestado única y exclusivamente en las instalaciones de la institución y/o entidad prestadora de salud contratada el cual deberá estar ubicado en perímetro de la ciudad de Villavicencio o Bogotá.	SI_X_ NO __ N/A __	
19	El contratista deberá presentar certificación de competencia de los servicios del objeto a contratar del presente proceso, de acuerdo al anexo del presente estudio previo., establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.	SI_X_ NO __ N/A __	
20	**Confidencialidad e integridad de la información institucional**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI_X_ NO __ N/A __	
21	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los	SI_X_ NO __ N/A __	

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
22	El contratista se obliga a enviar mensualmente al supervisor del contrato, los archivos Excel generados del RUAF (Nacimientos y defunciones) de los usuarios de sanidad de Policía Nacional. Con el propósito de poder acceder a los datos de identificación y demás variables sociodemográficas de los pacientes, para así, poder dar cumplimiento a los protocolos de vigilancia de salud pública y dado a que no existen otras fuentes de información en las que podamos extraer dicha información. Pues ante gestiones realizadas directamente con el Ministerio de Salud, para acceder a la plataforma SISPRO y tras haber realizado capacitación en el acceso y consulta de la información en dicha plataforma, se encontró que ésta no cuenta con información de identificación de los pacientes con los eventos de interés, dado que la información allí registrada solo permite conocer a datos estadísticos. Sumado a lo anterior se evidenció que la información registrada allí tiene rezagos en el tiempo, que igualmente dificultan las labores de vigilancia e intervención en eventos de interés en salud publica relacionados con estadísticas vitales, como lo son; las mortalidades perinatales, muertes maternas, muertes por eventos de interés en salud pública, bajos pesos al nacer, nacimientos o abortos en adolescentes, etc., en los que se requiere conocer datos de identificación de los pacientes y demás variables, para poder realizar las actividades que demandan los protocolos de vigilancia del Ministerio de Salud.	SI_X_ NO __ N/A __	
23	El contratista se obliga a hacer entrega de la información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 1036 del 2022 MINSALUD y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.	SI_X_ NO __ N/A __	
24	El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al ANEXO del presente estudio previo.	SI_X_ NO __ N/A __	
25	El oferente deberá diligenciar el COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, de acuerdo al establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7	SI_X_ NO __ N/A __	
26	El contratista se compromete a suministrar la información semanal, de la información correspondiente de los servicios brindados establecidos dentro del futuro contrato suscrito entre las partes, con el fin de llevar un control del presupuesto asignado, por parte del supervisor.	SI_X_ NO __ N/A __	
27	El contratista por intermedio de cada profesional de salud, se obliga a utilizar y diligenciar los formatos establecidos por medicina laboral para determinar la capacidad médica, bajo los parámetros de antecedentes, evolución, diagnóstico, tratamiento, pronostico y secuelas definitivas, relacionado en el instructivo N 014 MANEJO DILIGENCIAMIENTO DEL PAPEL DE SEGURIDAD DE LAS JUNTAS MEDICO LABORALES, VALORACION DE BENEFICIARIO Y CONCEPTOS MEDICOS DE ESPECIALISTAS, sin que esto justifique la adjudicación de doble cita por la especialidad requerida, por lo cual deberá asignarse un funcionario que se encargue de la entrega y recepción del papel de seguridad a los médicos especialistas tratantes	SI_X_ NO __ N/A __	

FIRMA DEL SUPERVISOR
Capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

1501389105

1501389105

GS-2025-001001-DECAS

Código: 1LF-FR-0131	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 15/08/2024	CERTIFICACIÓN DE AUDITORIA MÉDICA	
Versión: 1		

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA UROBOSQUE SAS NIT. 830058292-5. PARA PAGO POR CONTRATO N° 084-7-200084-24

No. RADICACION 2674 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE (URG/CONTRATO) CONTRATO Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DESCRIPCIÓN DEL DX CIE-10	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	URO6205	09/12/2024	ROSA MARIA GONZALEZ AGUDELO	35260331	OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA URINARIO	$ 4.280.113		$ 0	$ 0	$ 4.280.113	SIN GLOSA	
2	URO6386	11/12/2024	LUZ MARY GUAQUETA DE ROJAS	41503163	DISFUNCION NEUROMUSCULAR DE VEJIGA, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	$ 71.184		$ 0	$ 0	$ 71.184	SIN GLOSA	
3	URO6387	11/12/2024	LUIS ANTONIO LOZANO BUITRAGO	17170447	UROPATIA OBSTRUCTIVA Y POR REFLUJO	$ 71.184		$ 0	$ 0	$ 71.184	SIN GLOSA	
4	URO6388	11/12/2024	MARCO JULIO GOMEZ GOMEZ	4247073	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	$ 71.184		$ 0	$ 0	$ 71.184	SIN GLOSA	
5	URO6389	11/12/2024	IAN GARCIA PUENTES	1022401672	OTROS TRASTORNOS DE LA PROSTATA	$ 71.184		$ 0	$ 0	$ 71.184	SIN GLOSA	
6	URO6390	11/12/2024	MARIA AGUSTINA VALERO DE GOMEZ	41411938	PROLAPSO GENITAL FEMENINO	$ 71.184		$ 0	$ 0	$ 71.184	SIN GLOSA	
7	URO6391	11/12/2024	CRISTIAN CAMILO CARDENAS MOLANO	80904182	OTROS TRASTORNOS DE LA PROSTATA	$ 71.184		$ 0	$ 0	$ 71.184	SIN GLOSA	
8	URO6392	11/12/2024	MARIO RAMIREZ GARZON	19134256	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	$ 71.184		$ 0	$ 0	$ 71.184	SIN GLOSA	
9	URO6393	11/12/2024	MANUEL ANTONIO HASTAMORIR	3229332	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	$ 71.184		$ 0	$ 0	$ 71.184	SIN GLOSA	
10	URO6394	11/12/2024	MARCO TULIO OROZCO PAREDES	73072199	TUMOR MALIGNO DE LA PROSTATA	$ 71.184		$ 0	$ 0	$ 71.184	SIN GLOSA	
11	URO6395	11/12/2024	AGUSTIN ROJAS	12134964	OTROS TRASTORNOS DEL RINON Y DEL URETER, NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	$ 71.184		$ 0	$ 0	$ 71.184	SIN GLOSA	
12	URO6464	12/12/2021	VICTOR MANUEL RINCON TORRA	91210943	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	$ 71.184		$ 0	$ 0	$ 71.184	SIN GLOSA	
13	URO6471	12/12/2021	JHONEDIN NORBEY MAMBI MARTINEZ	86076015	CALCULO DEL RINON Y DEL URETER	$ 71.184		$ 0	$ 0	$ 71.184	SIN GLOSA	
						$ 5.134.321		$ 0	$ 0	$ 5.134.321		

Revisado Por:

CPS-4 Adolfo Alexander Perez Alvarado
Médico Auditor UPRES-DECAS

Elaborado Por:

CPS-5 Lisbeth Solangie Suescún Niño
Técnico Administrativo UPRES-DECAS

Recibido Por:

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

willian.adameo